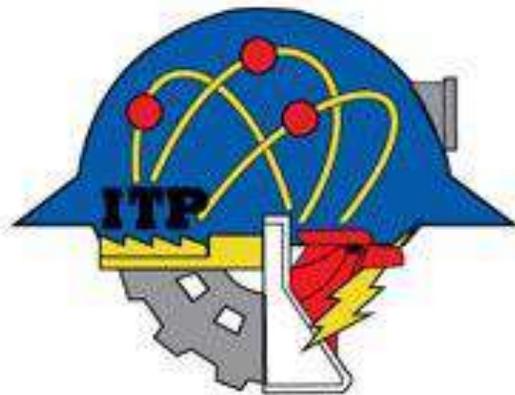


**MANUAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE PACHUCA**

INDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. PRINCIPIOS
- IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- V. MARCO JURÍDICO
- VI. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS DIVISIONES ACADÉMICAS
- VII. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL.
- IX. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
- X. CONCLUSIÓN
- XI. BIBLIOGRAFÍA
- XII. ANEXOS

I. Presentación

La salvaguarda de la seguridad e integridad física de la comunidad Tecnológica y de sus visitantes, así como de las instalaciones, bienes, patrimonio cultural y científico constituyen una prioridad.

El Instituto Tecnológico de Pachuca está comprometido en seguir las líneas de acción tendientes a la implementación de acciones de Gestión de riesgos, y contribuir en la reducción de los mismos; así desea que toda la comunidad tecnológica conozca las normas y reglas que la protegen y establecer los mecanismos necesarios para lograr una protección civil más preventiva que reactiva.

El Programa está integrado por el establecimiento de criterios, lineamientos generales y los elementos básicos en materia de protección civil, tomando como base referencial, la Guía para la elaboración de Programas internos de la Secretaría de Gobernación; la Ley general de Protección Civil, además de considerar el Proyecto ejecutivo para la elaboración de los Programas internos de Protección Civil descritos en la citada Ley general, que establece los siguientes planes: Operativo, de Contingencias y de Continuidad de operaciones, que en esencia tienen su referencia en los subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación, y las funciones de cada uno de ellos.

II. Introducción

En este Programa Institucional se establece la implementación de un Programa Interno en cada Departamento Académico, con el propósito de difundir en toda la comunidad conductas ligadas a la identificación de los peligros; así como actitudes de prevención, constitutivas de la cultura de Protección Civil.

Dicho programa debe de contar con una estructura base que dará forma a la Unidad Interna, conformada por: La alta Dirección, Responsable del Programa de Protección Civil, los responsables de edificios, responsables de talleres y/o laboratorios, jefes de brigada y de quienes conformarán las brigadas.

Los departamentos y las diversas áreas deberán circunscribirse a lo establecido en este Programa Institucional, para lograr una transversalidad en cuanto a la elaboración, implementación, estructuración y operación del Programa Interno de Protección Civil en todas y cada una de ellas, para poder detectar los riesgos que existen en cada uno.

A efecto de incrementar las medidas preventivas ante los diversos fenómenos perturbadores con posibilidades de afectar la población, se busca transformar la percepción de algún peligro, a una conciencia colectiva y sobre la importancia de la prevención ante situaciones de emergencia, expresada principalmente en la adopción de hábitos y actitudes de protección a la vida, a partir del conocimiento del entorno en que vivimos.

La tendencia del manejo integral de riesgos, promete ser la estrategia más favorable para consolidar esta perspectiva; mediante mecanismos tendientes a reducir el riesgo de desastre, en comunión con procedimientos y conductas viables de la población en general, no sólo con la convivencia o conocimiento de los niveles de riesgo, sino más allá de ello, es decir, mediante la capacitación y formación del personal y el trabajo conjunto para proporcionar respuesta eficaz ante una situación de emergencia.

Para el estudio de los desastres se analizan los factores que generan el peligro o probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador, así como el nivel de vulnerabilidad de la infraestructura y la capacidad de respuesta de las personas; por ello, se aplica la Gestión del Riesgo de Desastre, desarrollando de manera sistemática directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar acciones y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

El enfoque actual sobre la Gestión del Riesgo de Desastres reconoce que, si bien no es posible modificar el peligro, si es posible intervenir sobre las variables que determinan el riesgo de afectación en la comunidad universitaria, reduciendo su impacto sobre las personas, sus bienes y el entorno.

III. Principios

Misión

Salvaguardar la vida y la integridad de la comunidad tecnológica, y toda persona que se encuentre en las instalaciones al momento de presentarse alguna emergencia.

Visión

Conservar la cultura de protección y prevención efectiva y confiable, en la Gestión Integral de Riesgos.

Objetivo General

Establecer criterios y directrices de protección civil, potenciando las capacidades de la comunidad para disminuir los riesgos, generar resiliencia ante el impacto de los fenómenos perturbadores y coadyuvar en su caso para el rápido restablecimiento de las actividades.

Objetivos Específicos

- Coadyuvar con los diferentes departamentos a salvaguardar la integridad física de los ocupantes de los inmuebles que se encuentran en la institución.
- Preservar hasta la medida de lo posible los bienes materiales en caso de ser impactados por un siniestro.
- Difundir permanentemente información a través de diversos medios en materia de Protección Civil.
- Generar un formato para facilitar un análisis de riesgos externos e internos para las instalaciones y/o gente en riesgo, de esa manera se puede informar a las autoridades de forma clara y precisa de la situación presentada.
- Acompañar en la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de las diferentes Dependencias Universitarias.
- Establecer el programa anual de capacitación en materia de protección civil.
- Difundir la cultura de prevención, acción y protección civil entre alumnos y personal.

Valores

La comunidad debe preservar y cultivar son los principios y aquellas manifestaciones que regulan la esencia, el espíritu y la vida del Instituto Tecnológico de Pachuca y que estos sean reflejados en las acciones de salvaguarda, mismos que se enlistan a continuación:

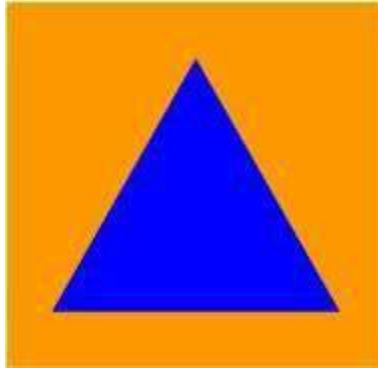
Integridad	Conducirse siempre con la verdad, proporcionando información necesaria, apoyando en todo momento y contribuyendo a generar una cultura de confianza.
Honestidad	Respetar la normatividad interna y la referente a protección civil, local y federal, privilegiando la rectitud y el buen desempeño de sus funciones.
Compromiso	Observar las medidas preventivas que acuerden las autoridades, comprometiéndose a ejecutarlas debidamente, con prontitud y responsabilidad.
Lealtad	Comprometerse con lo que su función y responsabilidad especifique, privilegiando un desempeño orientado a la salvaguarda y apoyo de la comunidad Universitaria.
Disciplina	Colaborar coordinadamente con los demás miembros, respetando su función y actuando positivamente.
Solidaridad	Apoyar en todo momento el trabajo en conjunto, así como, mostrar siempre apertura para aprender y enseñar.
Perseverancia	Actuar con actitud positiva para siempre lograr los objetivos planteados.
Respeto	Brindar un trato digno, tolerante, cortés, y amable hacia la comunidad universitaria y personas que concurren a la misma.
Tolerancia	Respeto hacia las ideas, creencias o prácticas con la finalidad de generar sinergia para lograr los objetivos planteados.
Profesionalismo	Desempeñarse con ética y perseverancia, generando propuestas y dando resultados.
Igualdad	Brindar las mismas oportunidades, para el desempeño de las actividades y generación de ideas; prevaleciendo la equidad de género.

IV. Antecedentes Históricos

Protocolo de Ginebra

Durante la II Guerra Mundial, los constantes bombardeos a las ciudades, afectaron gravemente a la población indefensa, la cual se organizó para protegerse de las acciones militares. Al término de la guerra y con el fin de facilitar el auxilio a las víctimas y el trabajo de la Cruz Roja en las zonas de conflicto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmó, adicional al Tratado de Ginebra, el Protocolo I: "Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales", dando origen a lo que hoy en día conocemos como protección civil, cuyo objetivo es, tanto en tiempo de guerra como de paz, proteger a la población de diversas formas en emergencias o desastres.

Símbolo Universal de Protección Civil



Uso de Logo

El Protocolo I, de la Convención de Ginebra, establece:

Art. 66, IV. El signo distintivo Internacional de Protección Civil consiste en un triángulo equilátero sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de los refugios civiles.

Art. 15, (Reglamento relativo a la Identificación).

- 1) El signo distintivo internacional de protección civil previsto en el párrafo 4 del artículo 66 del Protocolo será un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja.
- 2) Se recomienda: que si el triángulo azul se utiliza en una bandera, brazalete o dorsal, estos constituyan el fondo color naranja; b) que uno de los ángulos del triángulo apunte hacia arriba, verticalmente; c) que ninguno de los tres ángulos tenga contacto con el borde del fondo naranja.

Los colores y la simbología; El triángulo azul significa prevención y cada ángulo de ese triángulo representa a quienes intervenimos en una emergencia o desastre: Gobierno, Grupos Voluntarios y Población.

El color naranja señala que debemos mantenernos alerta porque nos encontramos en emergencia y como ese color es muy llamativo, permite distinguir al personal de protección civil para recibir su auxilio en una situación de riesgo.

La Protección Civil en nuestro país adquiere gran importancia a partir de los sismos de septiembre de 1985 en la ciudad de México, D.F.; derivado de éstos, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil.

Nuestro país por su estructura geográfica y morfológica es susceptible de la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos.

Como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”, éste afirma que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones fundamentales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí y con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, así como con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una calamidad y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o antropogénicos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA

El Instituto Tecnológico de Pachuca, comienza en el año de 1938, cuando el Instituto Politécnico de Hidalgo ocupaba en ese entonces el edificio que hoy alberga la escuela primaria Justo Sierra. Funcionó hasta 1956, año en que se inició la construcción del Instituto Tecnológico de Hidalgo, ya en los años sesenta, el Instituto Tecnológico de Hidalgo cambió su nombre por el de Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.15.

Fue el 4 de septiembre de 1970, cuando el Lic. Luis Echeverría Álvarez Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, autorizó la construcción del Instituto Tecnológico Regional No.20, hoy Instituto Tecnológico de Pachuca, y en febrero de 1971 se inicia su construcción. El 21 de septiembre del mismo año inicia sus actividades.

Oferta académica

- Arquitectura
- Ingeniería Civil

- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería en Diseño Industrial
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Lic. Administración

En México, las normas jurídicas que conforman el derecho llevan un ordenamiento jerárquico, teniendo como común denominador que todas ellas derivan de la misma norma fundamental. Las normas forman este sistema en atención al nivel en que se encuentran, de tal manera que cada norma es la razón de la validez de otra de grado inferior, que a su vez apoya y da origen a otras, pero al final todas partiendo de la misma norma fundamental.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La norma básica del sistema jurídico mexicano es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; promulgada el 05 de febrero de 1917. En su artículo 73 Fracc XXIX-I faculta al congreso para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

Leyes

Colocadas en el primer nivel jerárquico del sistema jurídico, las leyes son normas generales y permanentes emanadas de los textos constitucionales, con lo que deben guardar congruencia, sin contradecirlos, contrariarlos, rebasarlos o modificarlos. Las leyes son generales porque comprenden a toda persona o situación que quede incluida dentro de lo que disponen, ya que no se refieren a ninguna persona ni a ningún caso en lo particular. La permanencia de las leyes estriba en su obligatoriedad, mientras no sean anuladas por otra ley.

Existen varias leyes que conforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las cuales la única que aplica al tema del presente manual es la Ley General de Protección Civil con 18 capítulos y de los cuales el capítulo VI relativo a los programas de protección civil de forma específica.

Reglamentos

Colocados en el segundo nivel dentro de la escala jerárquica del sistema jurídico, se encuentran los reglamentos, los cuales son disposiciones legislativas expedidas por el titular del Poder Ejecutivo para desarrollar y hacer explícitas las disposiciones legales. Generalmente el reglamento es una derivación de la Ley que amplía los principios señalados en ésta, complementándola. Muchos artículos de los reglamentos, hacen referencia a las Normas Oficiales.

Normas Oficiales Mexicanas

En la jerarquía del orden jurídico laboral mexicano, las Normas Oficiales ocupan el tercer lugar y son en esencia resoluciones administrativas, es decir, decisiones dictadas por una autoridad de la Administración Pública para evitar conflictos que surgieran en casos concretos.

La tendencia hacia la transversalidad del manejo integral de riesgos en la administración pública, promete ser la estrategia favorable para consolidar esta perspectiva, potenciando los recursos de otras instancias y políticas públicas de manera concurrente, delimitando claramente los alcances y responsabilidades de los actores convocados y multiplicando el esquema hacia las entidades federativas y los municipios, logrando la reducción del riesgo y con ello, un gran ahorro en recursos financieros, humanos y materiales.



Marco Legal Federal

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar

NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad. Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-006-STPS-2000. Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones y procedimientos de seguridad.

NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal. Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-2008. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización).

Decretos y Acuerdos

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de protección civil.-Publicado en el DOF, el 6 de mayo de 1986.

Decreto por el que se crea el Centro Nacional de prevención de desastres. Órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF, el 20 de septiembre de 1988.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de protección civil. - Órgano consultivo y de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil. Publicado en el DOF, el 11 de mayo de 1990.

Decreto por el que se crean los Comités científicos asesores del Sistema nacional de protección civil. - Órganos técnicos de consulta, prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio organizativos. Publicado en el DOF, el 6 de junio de 1995.

Decreto por el que se declara Día nacional de protección civil el 19 de septiembre de cada año. Publicado en el DOF, el 18 de septiembre de 2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa nacional de protección civil 2008-2012. Publicado en el DOF, el 19 de septiembre de 2008.

Acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de desastres naturales (FONDEN).- Publicado en el DOF, el 31 de marzo de 1999; y su última reforma.

Acuerdo que establece las reglas del Fondo para la prevención de desastres naturales (FOPREDEN). -Publicado en el DOF, el 10 de octubre de 2003; y su última reforma.

Acuerdo por el que se emite el Manual de organización y operación del Sistema nacional de protección civil. - Publicado en el DOF, el 23 de octubre de 2006.

Acuerdo que establece la Constitución y operación del Consejo consultivo permanente de prevención de desastres y protección civil. - Órgano asesor de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Coordinadora ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil. -Publicado en el DOF, el 10 de noviembre de 2006.

Comité consultivo nacional de normalización sobre protección civil y prevención de desastres. - Publicado en el DOF, el 3 de agosto de 2001.

Ley General de Protección Civil (resumen)

Artículo 3. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Artículo 10. La Gestión integral de riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos.
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios.
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos.
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto.
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos.
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concienciación de los riesgos.
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Artículo 14. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí,

con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las delegaciones, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Artículo 15. El objetivo general del Sistema nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión integral de riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38. Los Programas especiales de protección civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 39. El Programa interno de protección civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para la implementación del Programa interno cada instancia a la que se refiere el artículo siguiente, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad interna de protección civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil. Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad interna, de la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el Art. 11 de

esta Ley. El contenido y las especificaciones de este tipo de programas, se precisarán en el Reglamento.

VI. Metodología propuesta para la gestión del riesgo de desastres

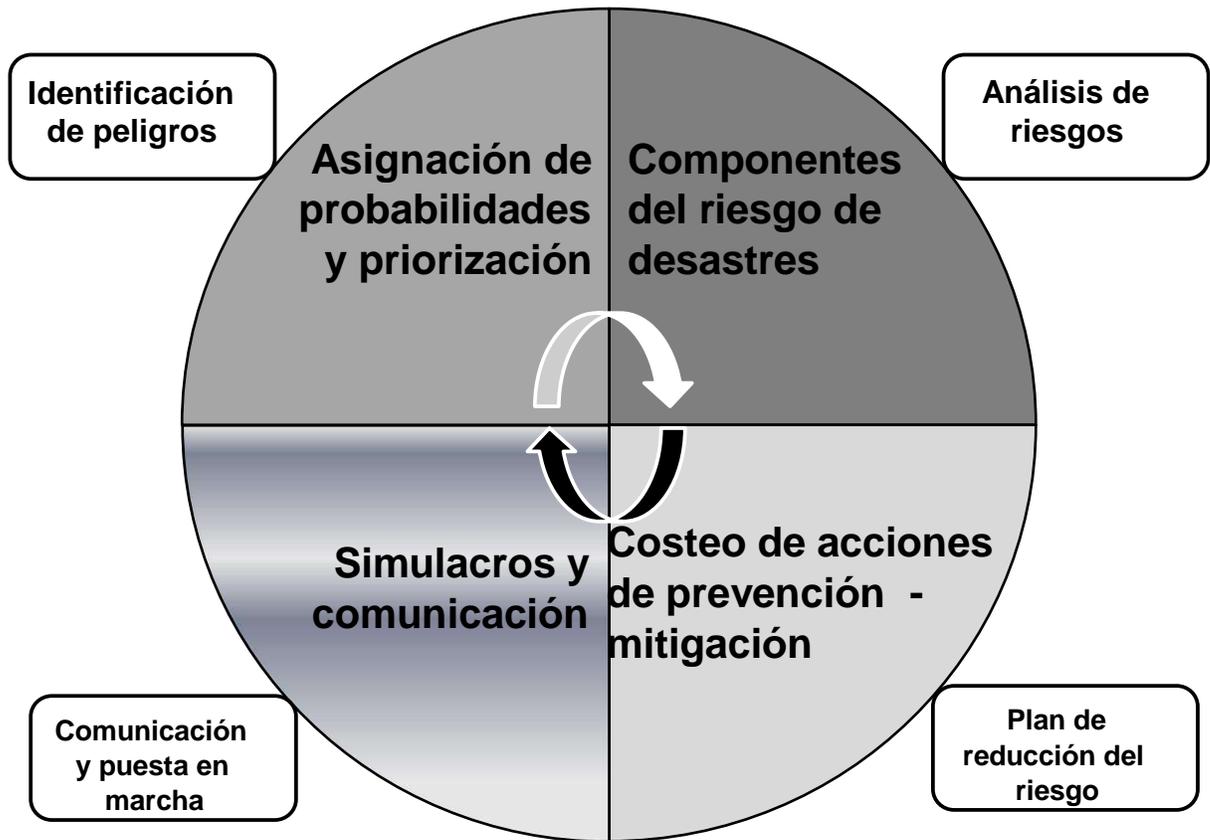
La siguiente metodología describe los componentes del riesgo de desastres para implementarse en departamentos, desarrollando aspectos de identificación del fenómeno que puede representar peligro (sismo, incendio, amenaza de bomba, inundación, etc.), exposición de bienes (activo fijo) y vulnerabilidad (física, social, económica, ecológica, etc.), también por las condiciones de equipamiento (señalización, extintores, hidrantes, etc.), la preparación (organización de brigadas, entrenamiento del personal). Finalmente, se calcula el costo de inversión en prevención, realizando una comparación contra el valor del patrimonio expuesto ante los diferentes peligros.

El concepto denominado “gestión de desastres” es un término latinizado del francés “*gestion de risque des catastrophes*” a partir de la década de los 90, anteriormente se intentó introducir en México el término “*disaster management*”, también directamente del inglés y al ser traducido literalmente como “administración de desastres” no coincidía con la interpretación deseada, más cercana hacia una expresión de la “administración de las medidas de control de desastres”. El concepto “gestión integral del riesgo de desastres”, como actualmente se ha difundido y ha sido asumido, es entendido como el proceso que refleja la intención de generar condiciones de seguridad hacia la población. Para su aplicación, de manera sistémica comprende las siguientes etapas: previsión, prevención, preparación, mitigación, atención de la emergencia, recuperación y rehabilitación.

VII. Metodología propuesta para la gestión del riesgo de desastres

Siguiendo la idea de aplicar de manera inteligente y planeada acciones que permitan una correcta reacción ante la emergencia

Gestión de riesgos de desastres



IDENTIFICACION DEL PELIGRO

- II. Análisis de riesgos.
- III. Desarrollo de Plan para aplicar medidas de reducción del riesgo
- IV. Comunicación y puesta en marcha (Decisión sobre la inversión en prevención).

A continuación, se realiza una descripción más detallada de los procesos involucrados en la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de una propuesta de implementación de dicha metodología.

- I. La Identificación de los peligros, consiste en:
 1. Realizar un análisis de los fenómenos a los que se puede ver expuesta las diferentes áreas de la institución.
 2. Jerarquizar los fenómenos por su periodicidad y probabilidad de afectación en los inmuebles.

II. El Análisis de riesgos, consiste en:

1.-Identificación de la vulnerabilidad (física, social y económica) en las instancias universitarias ante cada fenómeno perturbador.

1. Estimación de la magnitud de los daños con base en un escenario posible.

2. Estimación de pérdidas del patrimonio.

III. El Plan de medidas de reducción del riesgo, consiste en:

1. Elaboración de un Programa de Prevención-mitigación del riesgo.

2. Actualización de la matriz de riesgo.

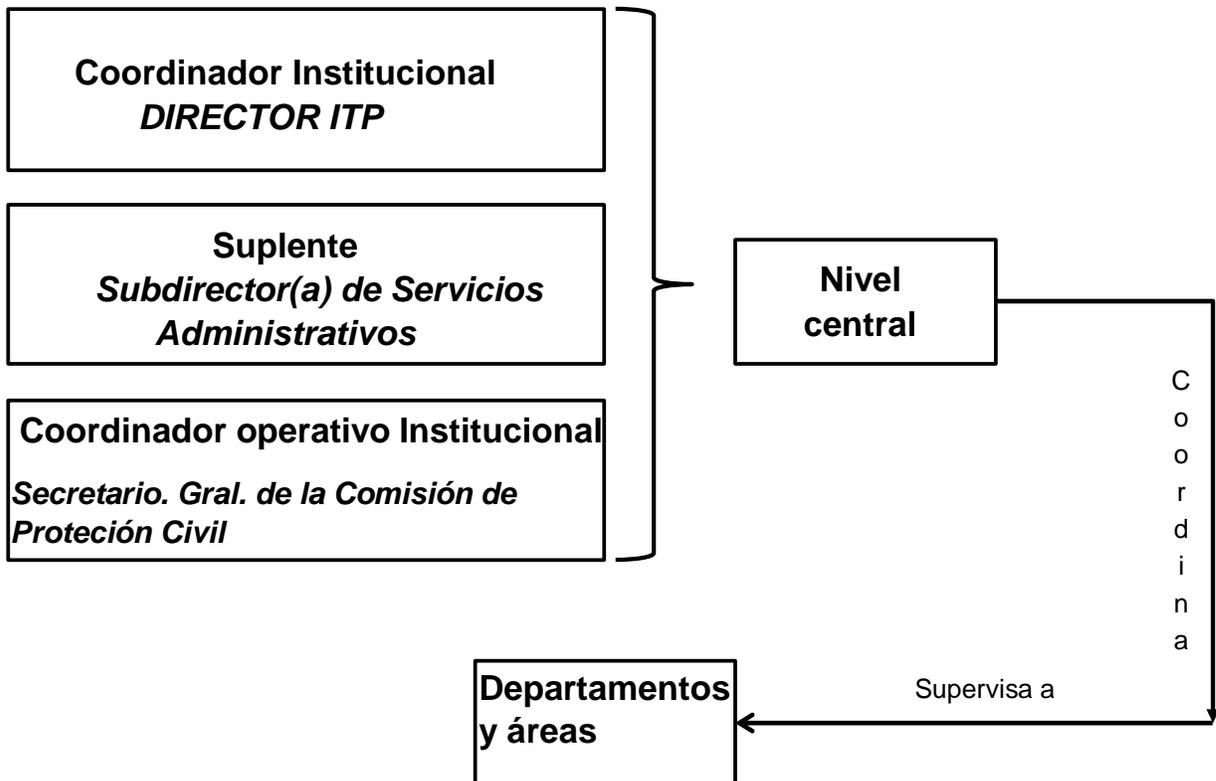
IV. Decisión sobre la inversión en prevención-mitigación

podríamos agregar que realizando todas las acciones y procedimientos de prevención con la finalidad de mitigar el riesgo, es posible minimizar el riesgo ante las situaciones presentadas.

VIII. Estructura Organizacional de la Unidad Interna de Protección Civil Institucional.

La estructura organizacional de la Unidad Interna de Protección Civil Institucional está conformada de la siguiente manera:

Estructura organizacional del comité de protección civil



La planeación, el consenso y la toma de decisiones corresponde al Nivel Central, que es donde se establecen e implementan aquellas estrategias y acciones que deben de llevarse a cabo en todos y cada uno de los inmuebles del ITP.

Funciones del responsable de la Unidad Interna de Protección Civil

- I. Constituir, supervisar y coordinar a las Unidades Internas en los departamentos y áreas evaluando su funcionamiento.
- II. Supervisar la elaboración del Programa Interno, así como su evaluación y seguimiento.

- III. Implementar estrategias tendientes a preservar la integridad de la comunidad universitaria y visitantes.
- IV. Incorporar la Gestión Integral del Riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación de las actividades del ITP.
- V. Establecer y desarrollar acciones para implementar la cultura de protección civil con énfasis en la prevención, dirigida a quienes conforman la comunidad tecnológica, con la finalidad de que identifiquen los peligros, vulnerabilidades y riesgos.
- VI. Proponer al interior del ITP, políticas y estrategias en materia de protección civil.
- VII. Promover, en el caso de aquellos docentes que desempeñen una responsabilidad en los laboratorios la cultura de Protección Civil, así como su asistencia a los distintos programas de capacitación en la materia.
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas que en materia de Protección Civil se establezcan, así como en su caso, atender los criterios de orden general regulados por el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de disposiciones, medidas y acciones contenidas en la Gestión integral de riesgos ante la eventualidad de un desastre y en su caso, someter a consideración de la Comisión, las acciones que deban aplicarse en los inmuebles del ITP.
- IX. Promover la capacitación y entrenamiento, para la formación de competencias que permitan aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas ante la eventualidad de algún riesgo, emergencia o desastre.
- X. Promover la ejecución de simulacros en los inmuebles
- XI. Supervisar y verificar la aplicación del Programa Interno en cada inmueble, considerando el Plan operativo, el Plan para la continuidad de operaciones y el Plan de contingencias elaborado por las Unidades internas.
- XII. Informar a la comunidad universitaria, sobre las actividades desarrolladas en materia de protección civil.

Funciones del Coordinador Operativo Institucional:

A nivel central:

- I. Supervisar la conformación y las actividades de las Unidades internas en cada inmueble.
- II. Asesorar en la elaboración, instrumentación, operación y actualización de los Programas Internos en materia de protección civil.
- III. Coordinar las visitas de inspección y supervisión a las instalaciones por parte de las autoridades de protección civil estatal y/o municipal, con el propósito de tomar nota de las observaciones y recomendaciones derivadas de la misma.
- IV. Atender y cumplir oportunamente las observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección y supervisión de las instalaciones y las que se señalen de conformidad con las disposiciones estatales y/o municipales en materia de protección civil.
- V. Instalación y supervisión del equipo de seguridad y señalamientos acorde a las necesidades de cada inmueble
- VI. Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- VII. Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de peligro, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto el inmueble.
- VIII. Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia.
- IX. Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.
- X. Establecer y mantener actualizado el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la unidad interna e inventarios de recursos humanos y materiales, así como de las unidades internas de cada inmueble de nivel central y división académica.
- XI. Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.

- XII. Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas.
- XIII. Diseñar y promover la calendarización de cursos de capacitación que se impartirán durante cada ciclo escolar a los integrantes de las brigadas.
- XIV. Dotar a las brigadas constituidas, del material y equipo necesario para su correcto funcionamiento.
- XV. Detectar las necesidades de capacitación específica para los miembros de la comisión en los inmuebles de cada departamento y área, así como supervisar se lleven a cabo y cumplan con el objetivo previamente establecido.
- XVI. Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de protección civil entre el personal y los alumnos.
- XVII. Sesionar con comisiones internas o personal a cargo en los departamentos, áreas y comisión de protección civil, dos veces al año de manera ordinaria, y en forma extraordinaria, cuando así lo considere el Coordinador institucional.
- XVIII. Formalizar las sesiones de la comisión, a través de un acta de evidencias, la cual se elaborará en los siguientes términos:

De todas las sesiones se levantará acta, a la cual se le asignará un número progresivo y en ella se consignará al menos, lo siguiente:

- a) El carácter de la sesión.
- b) Fecha de celebración y hora de inicio y conclusión.
- c) Lista de asistencia.
- d) Relación sucinta del desahogo del orden del día.
- e) Los acuerdos que se tomen, mismos que deberán ser identificados con numeración progresiva.

El acta se acompañará de los anexos relacionados con las cuestiones relativas a los casos que se presenten en las sesiones, y formarán parte de la misma.

Toda acta se elaborará en original, la cual deberá ser firmada por todos los integrantes presentes en la sesión, conformando con el original el registro autorizado, mismo que deberá enviarse al Coordinador institucional.

- IX. Instrumentar los programas, proyectos y acuerdos en materia de Protección civil en todos los departamentos.
- X. Implementar un programa de visitas y recorridos de supervisión a cada área y departamento, con la finalidad de apoyar o asesorar en materia de protección civil.
- XI. Rendir un Informe Anual de Actividades al Coordinador institucional, suplente y Coordinadores por departamento.
- XII. Realizar las demás actividades que determine el Coordinador institucional.

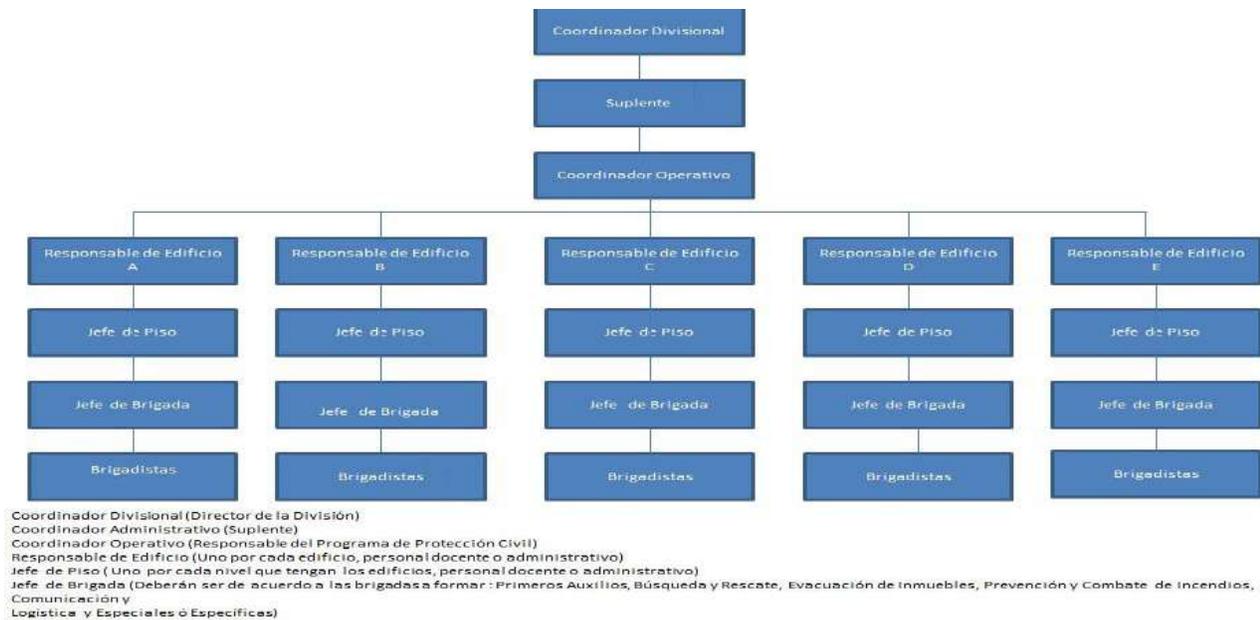
IX. Departamentos Académicos

LISTADO DE DEPARTAMENTOS DEL ITP

(Se anexa listado)

Estructura de las COMISIONES INTERNAS

Para la conformación de la Comisión Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles que integran el I.T.P., se establece como marco referencial la siguiente estructura, la cual servirá como guía para que se implemente en cada uno de los departamentos y áreas del Tecnológico.



X. Metodología para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil

Tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad universitaria y de las personas, que concurren a sus instalaciones, ante una posible emergencia y proporcionar a los responsables de la comisión la información suficiente y necesaria, así como la descripción de las acciones para la elaboración, implementación y operación de los Subprogramas de protección civil y sus etapas que conforman el Programa Interno en cada departamento.

La metodología que aquí se describe es sólo una guía referencial de llenado, considerando que cada uno de los inmuebles que conforman el I.T.P. es por sí mismo único en cuanto al contexto de protección civil, por ende el Programa Interno debe ser un traje a la medida, para con ello lograr la implementación de la Gestión del riesgo de desastre.

El marco referencial de estos lineamientos, se encuentran descritos en la Guía para la Implementación de Programas Internos de la Secretaría de Gobernación

Estructura del Programa Interno de Protección Civil.

El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el Plan

operativo para la Unidad Interna, el Plan para la continuidad de operaciones y el Plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

El desarrollo del Programa está basado en la normativa aplicable, a través del establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal y usuarios, ante la eventualidad de un desastre, considerando los componentes siguientes:

I.- Prevención;

II. Auxilio; y,

III. Recuperación.

I. Subprograma de Prevención

Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Conforman al Subprograma de Prevención las siguientes etapas:

a) Organización

Marco Jurídico Interno, que describe el contexto jurídico que da fundamento y soporte al Programa interno dentro de la estructura institucional.

Acta Constitutiva de la Comisión de Protección Civil de nivel institucional, define los niveles de responsabilidad designados en la estructura institucional para dirigir las acciones de protección civil de cada departamento mediante la integración y conformación de la Unidad Institucional.

Elaboración del Acta constitutiva, que formaliza la existencia de la Comisión Interna de todos los inmuebles que conforman cada una de los departamentos y áreas, designando al Coordinador Divisional, Suplente, al Coordinador Operativo

Divisional, a los responsables de edificios, jefes de piso, jefes de brigada y a los integrantes de las brigadas.

Las brigadas se conformarán de acuerdo a los riesgos del inmueble, a la naturaleza de sus actividades y a la disponibilidad de su plantilla de personal, tomando como criterio básico, que cubran las siguientes funciones: Prevención y combate de incendio, primeros auxilios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate y comunicación y logística.

Funciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión Interna de Protección Civil del Inmueble. Breve descripción de las funciones que desarrollan los integrantes de la unidad.

La Comisión Interna es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa interno en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas institucionales de protección civil.

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación del inmueble, búsqueda y rescate y comunicación y logística, designados en la Unidad interna como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa interno del inmueble.

Considerando la cantidad de jefes de piso y de brigadistas, en función del diseño estructural del inmueble y de la cantidad de personas, se sugiere un brigadista por cada diez.

Las brigadas bajo la coordinación del jefe de piso o área, ejecutarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación considerando los peligros existentes en sus inmuebles y en su caso estar preparadas ante situaciones de emergencia, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios; simulacros; la capacitación y el adiestramiento que reciba el personal que conforma la Unidad Interna correspondiente.

b) Calendario de Actividades

Calendarización semestral de las acciones y tareas en materia de protección civil, desde la integración del marco jurídico en su ordenamiento legal, la actualización de la Unidad Interna, hasta la realización del o los simulacros

Su objetivo es contar con un cronograma de actividades, se circunscribe a desarrollar todos los componentes que forman el Programa Interno, iniciando con el desglose de un programa de actividades específicas, la calendarización de las mismas, la designación de responsables, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, así como la elaboración de los informes de cumplimiento correspondientes

Para el cumplimiento de esta función se deberá elaborar el calendario anual de actividades.

c) Directorios e Inventarios

Los directorios deben contener de preferencia: los nombres, cargos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos (de la oficina y particulares) y domicilio particular de los integrantes de la comisión Interna, los cuales tendrán carácter "confidencial" y denominaciones, domicilios y teléfono de los organismos de emergencia. Estos datos podrán ser plasmados siempre cuando no se afecte al personal con la protección de sus datos personales.

Para el cumplimiento de esta etapa los responsables de las comisiones internas, deberán llevar a cabo las acciones siguientes:

1. Elaborar el Directorio de las personas que se ubican en cada inmueble de sus Divisiones académicas (por horarios o turnos, según sea el caso).
2. Elaborar el Directorio de los integrantes de los jefes de departamento y brigadistas por cada inmueble.
3. Elaborar el Directorio de Organizaciones de apoyo externo de la localidad.

Los inventarios contendrán información acerca de la calidad, cantidad y ubicación de los recursos humanos y materiales disponibles.

d) Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Esta función se refiere a la identificación de los riesgos internos y externos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble y que pueden incidir en el

mismo. Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor recurrencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años, para lo cual deberán coordinarse con los responsables de Protección civil de su localidad.

Para el cumplimiento de esta etapa los responsables de la comisión interna de los departamentos deberán llevar a cabo las acciones siguientes:

1. Trabajar en forma colegiada en la identificación de los factores de riesgo en los inmuebles, aplicando los formatos de "Análisis de riesgos".
2. Elaborar ficha técnica del inmueble.
3. Elaborar croquis internos del inmueble, de los diferentes riesgos existentes.
4. Elaborar croquis externo del inmueble, de los riesgos ubicados en la zona mediata al inmueble o departamento.

e) Señalización

Esta etapa comprende el sembrado e instalación de señales tipo informativo, de precaución, de prohibición o restricción y de obligación.

Para el cumplimiento de esta función se deberán llevar a cabo las acciones siguientes:

1. Aplicar los Lineamientos de señalización y avisos de protección civil en los inmuebles del nivel central y de los inmuebles, conforme a la NOM-003-SEGOB-2011.
2. Realizar el inventario de las señales de protección civil existentes en los inmuebles.

f) Programa de Mantenimiento

Incluye la información relativa a la aplicación preventiva o correctiva de normas y procedimientos internos de conservación de los inmuebles, así como de los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él (sistemas eléctricos, de gas, hidrosanitario, comunicación, etc.), con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos, documentando bitácoras y evidencias de las acciones preventivas y correctivas realizadas.

Lo anterior, evitará posibles fuentes de riesgo y/o encadenamiento de calamidades.

Para el cumplimiento de esta función los responsables de la comisión interna deberán llevar a cabo las acciones siguientes:

- Revisión periódica de los equipos, instalaciones u áreas que requieran de mantenimiento preventivo o reactivo.
- Bitácora de mantenimiento actualizada, con las evidencias correspondientes del mantenimiento.
- Calendarización de las actividades destinadas al mantenimiento
- Normas de Seguridad

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a los inmuebles considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior de dichos inmuebles.

Comprende básicamente la emisión de normas destinadas al control de acceso a los inmuebles mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes o engomados de identificación; la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc.

Importante es el uso adecuado de los estacionamientos, principalmente aquellos que se usan en batería, donde para mayor seguridad se privilegia que el auto debe de quedar de frente para mayor viabilidad en caso de tener que desalojar el inmueble, se recomienda que con la revisión constante que se haga de los estacionamientos se difunda a los usuarios el uso adecuado de los estacionamientos, ya sea por medio de una circular o en su defecto pegando posters o banners para el conocimiento de los usuarios, así como la supervisión del personal de vigilancia.

- Equipo de Seguridad

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

En este sentido, los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego.

La red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los bomberos.

Los detectores de humo o calor deberán ser instalados particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables.

Los aspersores de agua o expulsores de granadas de gas, deberán ser instalados considerando el valor económico cultural o artístico del material y equipo que se encuentre guardado, archivado o almacenado.

El equipo de seguridad personal de los brigadistas, deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar al menos de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas y palas entre otros.

Los botiquines deberán contener el material mínimo de curación y ser instalados en sitios accesibles, al menos uno por piso. Asimismo, deben colocarse sistemas de alarma electrónicas o manuales y elaborarse un inventario detallado de este equipo de seguridad, a fin de permitir su adecuada ubicación y utilización en caso de emergencia.

- Capacitación

El Coordinador operativo institucional, se encargará de la elaboración e implementación de un Programa de capacitación permanente, específico de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido al personal en general, así como para actualización de los jefes de piso y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del Programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgo a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate, formación

de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos.

- Difusión y concientización

En el marco de esta función se debe de establecer una estrategia para lograr crear conciencia y promover entre el personal y alumnado del ITP, una cultura de protección civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales de difusión, con la finalidad de acercarlos al tema de la protección civil.

Se sensibilizará a los brigadistas y población universitaria en general, sobre el comportamiento adecuado antes, durante y después de una situación de emergencia.

Todas estas acciones, deberán reforzarse a través de pláticas y talleres que se solicite impartan profesionales en la materia.

- Ejercicios y simulacros

Plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, que coadyuva a la elaboración del Plan de emergencia para enfrentar una contingencia, en este se definen escenarios para simular una situación lo más cercana a la realidad, considerando las experiencias anteriores de los fenómenos que con mayor incidencia hayan ocurrido en el área geográfica donde se ubica el inmueble. El guión que simule las circunstancias reales debe de incluir secuencias, horarios, objetivos, relación de participantes, recursos necesarios, formatos de observación y de evaluación.

Un simulacro prueba la capacidad de respuesta de la comunidad y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar los planes, además de acostumbrar a la misma comunidad, a adoptar las rutinas de acción más convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.

Es imprescindible diseñar un escenario, que defina un conjunto de supuestos acerca del posible peligro a los que están sujetos los inmuebles, tales como: lugar, fenómeno (sísmico, volcánico, incendio, inundación, huracán, residuos y materiales peligrosos, socio-organizativo, en casos extremos atentados con armas de fuego o armas blancas, etc.), momentos y condiciones.

Esta etapa comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos éstos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia.

Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas, por una parte, la adopción de conductas de autoprotección y el desarrollo de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de protección civil y por ende, se prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, por lo que se deberá contemplar desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

- Por su operatividad, reuniones de gabinete, simulacros bajo diferentes hipótesis y ejercicios de campo.
- Por su programación, con previo aviso o sin él.
- Por su frecuencia, deberán realizarse primero las reuniones de gabinete y consecuentemente los simulacros y ejercicios de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación, en caso de presentarse un evento real.

Desarrollar simulacros considerando el contenido de la “Guía para la realización de simulacros” del Centro nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

II. Subprograma de Auxilio

Las actividades contempladas en este subprograma, están destinadas principalmente a prestar ayuda para salvaguardar la integridad física del personal y alumnado, incluyendo visitantes con la finalidad de garantizar la seguridad de sus bienes, ante la presencia de un fenómeno perturbador, así como a efecto de mantener el funcionamiento de los servicios esenciales para la continuidad de las funciones en la universidad.

El Subprograma de auxilio se aplicará de acuerdo a las necesidades de cada uno de los inmuebles y los riesgos a que estén expuestos; en cada caso a través del desarrollo y difusión de los Planes de Alertamiento, emergencia y evaluación de daños; este instrumento operativo, funcionará como respuesta a una emergencia y comprende las etapas siguientes:

a) Alertamiento;

Esta etapa requiere prever el establecimiento y difusión, entre la comunidad tecnológica, de un Sistema de Alertamiento para tipo de peligro específico, en el que se podrán utilizar alternativa o complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por el personal, en los diversos códigos sonoros o lumínicos asignados para notificar las distintas fases de evolución de la emergencia.

b) Plan de Emergencia

Procedimiento del subprograma de auxilio que permite responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficiencia y rapidez, ante los casos de emergencia que se puedan presentar, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes, participantes que permite controlar o minimizar posibles pérdidas.

El Plan de Emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos específicos aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de riesgo, que provocan una emergencia o desastre en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en los inmuebles de las Divisiones Académicas.

Comprende aquellas actividades y lineamientos de actuación destinados a garantizar la protección de quienes laboran, estudien o acuden a los inmuebles de cada División Académica, como consecuencia del impacto de un fenómeno perturbador.

El plan de emergencia, debe considerar la designación de un responsable general y su suplente, perfectamente identificados por los jefes de piso y sus suplentes, así como por los brigadistas y el personal; el establecimiento de un Comando de Incidentes debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones,

así como de las tareas en apego a los distintos tipos de riesgo tanto internos como externos.

El objetivo básico de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, así como la determinación de los recursos disponibles y los riesgos contemplados.

Así mismo se debe de elaborar un plan de emergencia específico para cada tipo de peligro dependiendo del departamento o área donde se manifieste puntualmente el que hacer en caso de que se presente una situación de emergencia, con el accionar de todos y cada uno de los integrantes de la comisión interna, es decir debe de haber un Plan de emergencia para:

- Sismo
- Inundación
- Amenaza de Bomba
- Incendio
- Atentado con armas de fuego o blancas
- Huracanes

c) Evaluación de Daños

Esta etapa contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales, así como las necesidades a satisfacer y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado.

III. Subprograma de Recuperación

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

Estas acciones se establecen en función de la evaluación de los daños ocurridos y de análisis de riesgos.

Conforma el Subprograma de Recuperación las etapas siguientes:

a) Vuelta a la Normalidad

Esta etapa contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden y que como consecuencia del impacto de un fenómeno perturbador hayan sido desalojados del mismo, a efecto de garantizar que su regreso a la instalación se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

En esta consideración, se deberá proceder a la revisión por parte de especialistas de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes.

De igual forma, se tendrá que verificar la seguridad de las instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso, no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída y que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de brigadas, retorne a su lugar o en su caso, se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

b) Plan de continuidad de operaciones

Se denomina Continuidad de operaciones, al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

En el marco del Subprograma de recuperación, se considera necesario integrar un "Plan de continuidad de operaciones", el cual consiste en establecer una sede alterna de operación con la infraestructura necesaria, para atender la emergencia y continuar proporcionando los servicios indispensables a usuarios.

En la sede alterna, se instalará el puesto de mando unificado que estará presidido por el Coordinador institucional.

Dicho puesto de mando unificado, operará temporalmente durante el tiempo que dure la contingencia y se encargará de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia a la comunidad universitaria, que cuyos inmuebles resultaron afectados.

La atención a la emergencia, requiere de una estrecha coordinación con las autoridades locales, por lo que los responsables de la comisión de protección civil de la institución deberán contar con el directorio de las autoridades responsables de protección civil de la localidad.

XIII. Bibliografía

- Asian Disaster Preparedness Center.ADPC.(2005). Manual Total Disaster Risk Management.
- CENAPRED (2001). México. Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México.
- CENAPRED (2007).México. Sismos: Folleto Ilustrado
- CENAPRED. (2001). Manual del Curso Análisis de Riesgos y Recursos. Documento de Trabajo. Dirección de Capacitación.
- HANDBOOK FOR THE UTILIZATION OF DMAM.(Disaster Management Audio Materials for Community Based Disaster Management).March 2010. JICA HYOGO/ Disaster Reduction Learning Center Chapter 2.How to Promote Community Based Disaster Management.Japan: 2010
- Lavell, Narváez y Pérez. (2009). La Gestión del Riesgo de Desastres. Un enfoque basado en procesos: Comunidad Andina, Secretaría General. 106 p.p.
- Menchler, Reinhard. Análisis Costo- Beneficio de la Gestión del Riesgo de Desastre Natural en países en vías de desarrollo y emergentes
- Naciones Unidas.(2005). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL: El impacto de los desastres naturales en el desarrollo: Documento metodológico básico para estudios nacionales de caso.

- Naciones Unidas. (2010). Comisión Económica para América Latina y el Caribe– CEPAL. Información para la gestión de riesgo de desastres. Estudio de caso de cinco países.
- Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (vigentes)
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
- COMUNICACIÓN, EVACUACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS: 4.5 Previsiones contra Incendio y 4.6 Dispositivos de Seguridad y Protección. Naciones Unidas. (2008).Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. EIRD. La Gestión del Riesgo de Desastres Hoy.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a ayudar a la población del Instituto Tecnológico de Pachuca, que se encuentra en peligro, evacuarla y atenderla, mantener en funcionamiento los servicios, equipamiento estratégico y la seguridad de los bienes.

Su parte sustancial es el Plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.

Este programa tiene dos fases: Alertamiento, Plan de emergencias.

ALERTAMIENTO:

Es la función que permite que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad la reporte de inmediato.

PLAN DE EMERGENCIA:

Son las actividades y procedimientos específicos por parte de cada brigada, destinados a proteger a la población que se encuentre en el inmueble, así como los bienes y entorno una vez que se presente la calamidad.

Objetivo:

Atender las situaciones de emergencia realizando acciones que proporcionen auxilio a las personas que se encuentren en el establecimiento, así como controlar y combatir los agentes perturbadores.

Este programa implica ejecutar las acciones de respuesta previamente planeadas, incluyendo el alertamiento mediante los medios disponibles, el repliegue del personal hacia zonas de seguridad internas, o el desalojo total del inmueble.

Lo anterior coordinada por la Unidad Interna de Protección Civil, la actuación oportuna de las brigadas y la coordinación con los cuerpos de emergencia.

Conforme al análisis de vulnerabilidad elaborado previamente, se elaboraron los planes, manuales y procedimientos que se requieren en el Instituto Tecnológico de Pachuca, encaminados a responder adecuadamente ante cada peligro a que se está expuesto.

Desarrollo

A continuación, se desarrollan las fases y pasos del subprograma de auxilio considerando que algunos agentes perturbadores pueden dar aviso de su impacto, se han establecido los estados de:

- ✓ Normalidad

- ✓ Pre alerta
- ✓ Alerta
- ✓ Alarma

Los objetivos particulares del programa de auxilio son:

- Desarrollar en forma coordinada y eficaz las acciones de respuesta y auxilio en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, que afecte a las instalaciones del Instituto Tecnológico de Pachuca, a sus alumnos, empleados y al patrimonio.
- Disponer de los recursos humanos y materiales con el fin de enfrentar y controlar una eventual situación de crisis, concertar con los elementos de seguridad y auxilio, internos o externos, las acciones para mitigar el impacto de un agente perturbador.

Alertamiento

La Alerta, es la señal que activa las medidas de seguridad que se ponen en práctica ante la inminencia de una contingencia.

Ante la situación de emergencia, el alertamiento oportuno a los ocupantes de las instalaciones, es una de las piezas claves en la reducción de pérdidas y daños consecuenciales. El procedimiento de alertamiento se realizará por medio de voceo interno y de no ser posible se utilizarán silbatos con los códigos que a continuación se enlistan.

Código 1= amenaza de incendio realizar evacuación del inmueble. (1 Silbatazo largo).
Código 2= sismo, realizar procedimiento de repliegue. (2 Silbatazos cortos en varias ocasiones).

Código 3= Emergencia médica Brigada de primeros auxilios al lugar. (3 silbatazos cortos en varias ocasiones).

Código 4= Emergencia exterior, realizar procedimiento de repliegue. (4 silbatazos cortos en varias ocasiones)

PROCEDIMIENTOS GENERALES EN CASO DE EMERGENCIA

PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia se activará en caso de que algunos agentes perturbadores tiendan a afectar la seguridad de los trabajadores, visitante, alumnos o instalaciones del Instituto Tecnológico de Pachuca con el fin de minimizar los efectos destructivos.

Primera etapa pre-alerta

Cuando el Agente perturbado de aviso de su proximidad a las instalaciones del inmueble y exista una presunción de que pueda afectarlo, se activará la fase de pre-alerta.

Pocos son los agentes perturbadores que permiten u ofrecen una advertencia de su proximidad. Tal anticipación es típicamente asociada con los fenómenos hidrometeorológicos y a los fenómenos socio-organizativos.

La fase de prealerta se vincula a dos circunstancias posibles:

- El riesgo interno que requerirá del aviso anticipado de que existe un peligro
- El riesgo externo el que está relacionado con los reportes noticiosos transmitidos por las autoridades por los diferentes medios de comunicación.

Segunda etapa alerta

Cuando se presente la inminente ocurrencia de la calamidad que afecta al establecimiento se activará la fase de alerta la que consiste en la advertencia precisa de que un peligro latente está cerca, o que en determinado tiempo se impactará con las instalaciones.

Tercera etapa alarma

Cuando la calamidad afecte súbitamente el inmueble o con previo aviso, se activará el operativo de alarma, el cual precisa de la puesta en marcha de los procedimientos de respuesta, tanto individual como grupal, los cuales se describen a continuación:

- Al presentarse una emergencia las brigadas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para las que fueron capacitadas y practicado en los simulacros.
- La persona que identifique una situación de emergencia debe notificarlo de inmediato al brigadista más próximo.
- El brigadista notificado de una emergencia, debe cerciorarse del reporte y si cuenta con la capacidad de respuesta deberá actuar y tratar de solucionar la situación.
- Si el brigadista involucrado logra controlar la situación deberá notificar su actuación al gerente del establecimiento.
- Mientras tanto el brigadista que ha identificado el peligro o la emergencia y no puede controlarlo deberá alejar clientes o demás personas que se encuentren cerca del área de peligro.
- El Director una vez informado sobre la emergencia deberán recabar información de todas las fuentes disponibles, organizar la estrategia de atención y administrar recursos.

Seguridad

Al impactarse un fenómeno normalmente se presentan una serie de riesgos o peligros aunados al primero que también inciden en la seguridad del inmueble. Son tres los tipos de apoyo a los que se recurrirá para garantizar la seguridad del Instituto Tecnológico de Pachuca.

- Recursos internos. - Se dispondrá del personal de seguridad y mantenimiento sea o no brigadista para restringir el acceso a las instalaciones, también para advertir un riesgo o divulgar alguna medida preventiva o acción en particular.
- Recursos especializados propios o contratados. – Previa notificación al personal se puede disponer de personal externo para realizar funciones de apoyo en caso de contingencia
- Equipos profesionales de emergencia y seguridad pública. – que aun cuando dependen directamente de los diferentes niveles de gobierno, apoyarán para hacer frente a un siniestro.

Búsqueda salvamento y asistencia

Estarán a cargo de la brigada y sus integrantes.

La búsqueda, el salvamento de personal extraviado está directamente a cargo de los brigadistas.

La búsqueda especializada correrá a cargo del personal adscrito a los cuerpos de rescate y emergencia de la zona metropolitana y las autoridades tomarán el mando de la emergencia.

En los procedimientos de emergencia se enuncian actividades particulares relacionadas con esta tarea de búsqueda y rescate.

Atención de lesionados

- Algunas de las acciones a desarrollar por la brigada comprenden: evitar la inhalación de sustancias volátiles humos o aromas que anuncien el enrarecimiento del aire.
- Evitar el consumo de alimentos y agua que haya estado en contacto con el ambiente contaminado.
- Poner avisos claros al alcance de las personas damnificadas o afectadas advirtiendo de la existencia de algún peligro para la salud o la integridad física.
- Retirar a los lesionados que pudieran involuntariamente estar expuestos a agentes patógenos.

- Reportar de inmediato al personal de apoyo interno o externo de la existencia de algún agente dañino.
- Aplicar el protocolo de atención indicado para cada lesión hasta que arriben los cuerpos de emergencia.

QUE HACER EN CASO DE SISMO

Los accidentes más comunes son consecuencia de:

- Derrumbes parciales de edificios, que provocan caída de muros divisorios, cornisas, marquesinas, falsos plafones y unidades de iluminación.
- Caída de vidrios rotos de ventanas.
- Caída de libreros, muebles y otros enseres, en el interior de los inmuebles.
- Incendios.
- Caída de cables de energía eléctrica.
- Actos humanos provocados por el pánico (por ejemplo, salir corriendo a la calle, empujar a otros, etc.).
- Una persona puede disminuir los peligros a que están expuestos ella y su familia, aprendiendo qué hacer en caso de sismo.

Acciones antes del sismo

Cómo prepararse:

- Participa en las acciones de Protección Civil que se lleven a cabo en tu conjunto, y en caso de que desees participar como elemento de alguna brigada de auxilio participa en la capacitación necesaria.
- Infórmate sobre cuáles son las medidas de protección que debes tomar en caso de sismo.
- Identifica las zonas de menor riesgo, para protegerte en el caso necesario. Así como las rutas de evacuación y salidas de emergencia próximas a tu área de trabajo.
- En caso de que identifiques alguna anomalía o deterioro en las instalaciones eléctricas de tu área de trabajo o algún otro riesgo repórtalo con el encargado de mantenimiento para que se tomen las medidas necesarias.
- Prepare, estudie y practique con sus compañeros de trabajo un plan de emergencia en caso de sismo y realiza simulacros para llevarlos a la práctica.
- Promueve entre tus compañeros de trabajo la ubicación de los paros de emergencia de la energía eléctrica.
- Conoce la ubicación del directorio de emergencia en caso de que se requiera tu ayuda para llamar alguna corporación de apoyo externo. Como son: Cruz Roja, Protección Civil, hospitales, bomberos, policía, entre otros.

- Debes conocer la responsabilidad que te corresponde en caso de emergencia y las acciones que tienes que realizar, según tu cargo y área de trabajo.
- Si en tu área de trabajo utilizas objetos grandes en anaqueles colócalos en las áreas bajas, además si utilizas algunos solventes, cuida no almacenarlos en recipientes de cristal, ya que pueden caer y derramarse al romperse el recipiente.
- Es conveniente que usted conozca la profesión o actividad laboral de sus vecinos o compañeros de trabajo, por si llegara a necesitar ayuda.
- Colabora con tus compañeros para que las rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como el equipo de emergencia se mantengan en buen estado y libres de obstáculos.

Acciones durante un sismo.

- Trata de mantener la calma y ubícate en las zonas de seguridad del lugar en que te encuentres al momento del sismo y procura protegerte de la mejor manera posible, permaneciendo dónde estás. La mayor parte de los heridos en un sismo se ha producido cuando las personas intentaron entrar o salir de las casas o edificios.
- Da indicaciones a los visitantes y empleados que no traten de salir, y que se protejan.
- Aléjate de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse, así como de estantes o anaqueles.
- Evita estar bajo candiles y otros objetos colgantes.
- Retirado de libreros, gabinetes o muebles pesados que podrían caerse o dejar caer su contenido.
- Retírate de las parrillas, utensilios y equipos calientes.
- No trates de salir utilizando elevadores o escaleras durante el sismo.
- Si te encuentras en el exterior del cine realizando alguna actividad, busca ahí un refugio. Asegúrate de estar a salvo de cables, postes, árboles y ramas, escaleras exteriores, balcones, aleros, chimeneas, macetas y de cualquier otro objeto que pueda caer, especialmente si te encuentras en zonas de edificios de muchos pisos cuyas ventanas y fachadas pueden esparcir escombros peligrosos sobre las calles.

Acciones del comité de seguridad durante un sismo

- Solicita a los brigadistas que replieguen a todos los alumnos, el personal y visitantes del establecimiento a las zonas internas de menor riesgo y se mantengan ahí hasta que pase el sismo
- Al terminar el sismo, solicita a los brigadistas que realicen una revisión ocular del lugar.
- Analiza y evalúa la información recibida de los brigadistas e informa al director y espera sus instrucciones
- Si no se presentan riesgos adicionales derivados del sismo y el inmueble es habitable ordena el regreso del personal a sus actividades previa consulta con el director.
- Si al realizar la revisión del inmueble se encuentran riesgos y se determina que ponen en riesgos a los alumnos y personal; como incendios, daños en la estructura, derrumbes o daños evidentes, lo informa de inmediato al director y espera instrucciones.

- Después del sismo coordinará la evacuación del personal de su área en caso de ser necesario el desalojo.
- Asigna brigadistas para realizar labores de vigilancia una vez que la población del establecimiento que haya sido evacuada.
- Realiza el reporte del conteo del personal de su zona y lo informa al director y en caso de detectarse ausencias coordina su búsqueda y rescate con gente de la brigada.
- Coordina el reingreso del personal una vez decretado el fin de la emergencia por el director.

Acciones de los brigadistas durante un sismo

- Usar los distintivos de brigada y liberar puertas de emergencia y rutas de evacuación
- Durante el movimiento sísmico mantienen replegados al personal y alumnos en la zona interna de menor riesgo.
- Una vez concluido el movimiento sísmico realizan el censo de personal y alumnos presente en la zona de seguridad interna.
- Pasado el sismo realizan un recorrido por la zona a su cargo para identificar situaciones de peligro derivadas del fenómeno y reportan los resultados.
- Si no se identificaron peligros deberá informarlo al jefe de brigada y una vez que se determine el regreso a la normalidad, deberá orientar a los alumnos, personal y visitantes.
- Si se identifican situaciones de riesgo y se ordena iniciar la evacuación, indicará a los alumnos y personal la ruta formando una fila, manteniéndose al frente de su grupo y dirigiéndolo hacia la zona externa segura.
- Mantiene en orden a los alumnos y personal en el punto de reunión.
- Realizan el conteo del personal e informa al jefe de seguridad de los resultados del conteo.
- Si se identifican personas faltantes se reporta de inmediato al jefe de seguridad.
- Una vez resuelta la situación de emergencia deberán apoyar el reingreso ordenado de los alumnos y personal al interior del Instituto.

Acciones después de un sismo.

- Indica a los empleados que se encuentran dentro del establecimiento que mantengan la calma y se mantengan en su lugar protegiéndose la cabeza. En el caso de que las personas hagan caso omiso de permanecer en su lugar, y ya se estén trasladando hacia las salidas de emergencia, de indicaciones de que mantengan la calma y que salgan SIN CORRER, EMPUJARSE, NI GRITAR.
- De ser posible, baja los interruptores de energía eléctrica que estén próximos a tu ubicación.
- En caso de ausencia de energía eléctrica no enciendas cerillos o cualquier fuente de calor ya que puedes provocar un incendio.
- Identifica el código de alertamiento para tomar las acciones correspondientes previamente establecidas.
- Coordínate con los brigadistas y sigue las indicaciones del director.

- Muestre seguridad y tranquilidad para que estas las pueda transmitir a las personas que estén a su alrededor.
- Si da indicaciones a los alumnos hágalo de manera segura y con voz de mando, cuidando de que estas sean lo más claras posibles y acordes a las acciones que se estén tomando.
- En caso de haber quedado atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- En el caso de que encuentres personas lesionadas pide apoyo de la brigada de Primeros auxilios, indicando el lugar exacto donde éstas se encuentran.
- Evite pisar o tocar cualquier cable caído o suelto.
- Evalúe el lugar donde se localiza y en caso de identificar algún riesgo daño en la estructura que represente un riesgo, aléjese y comunique al director.
- No encienda cerillos, velas, aparatos de flamas abiertas o eléctricas, hasta asegurarse que no haya problemas en la instalación eléctrica.
- Si localiza un conato de incendio o incendio, comunique de inmediato a la brigada.
- En caso de derrame de líquidos inflamables o tóxicos, indique a la brigada y limpie la zona inmediatamente.
- No utilices el teléfono a menos de que sea para llamar a corporaciones de auxilio cuando te de esta indicación el director, o la persona con mayor autoridad en el inmueble en ese momento.
- No propague rumores ni haga caso de ellos, porque puede causar pánico.
- Atienda las indicaciones de las autoridades o de las brigadas de auxilio.

Si es necesario evacuar:

- Al salir, hágalo con cuidado y orden; siga las instrucciones de las autoridades o de las brigadas de auxilio. NO CORRAS; NO GRITES; NO EMPUJES.
- Esté preparado para futuros sismos, también llamados réplicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Debes de guiar a los alumnos a una zona segura fuera del inmueble. Por lo que debes indicarles la ruta de evacuación a seguir.
- En caso de riesgo inminente debes de salir y trasladarte a la zona de concentración, para reunirte con todos tus compañeros, y que las brigadas se organicen para realizar una inspección al inmueble.

QUE HACER EN CASO DE INCENDIO

Acciones antes de un incendio

Cómo prepararse:

- Se deben de realizar revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas, para checar que el calibre del conductor sea la adecuada para la carga a alimentar.
- Todos los contactos o interruptores eléctricos deben tener su tapa debidamente aislada.
- No sobrecargue los enchufes con demasiadas clavijas, distribuya las cargas o solicite la instalación de circuitos adicionales.

- Tenga especial cuidado con parrillas eléctricas y aparatos de mayor consumo de energía, ya que la instalación puede sobrecalentarse.
- Evite improvisar empalmes en las conexiones y cuide que los cables de los aparatos eléctricos se encuentren en buenas condiciones.
- Las revisiones y reparaciones de las instalaciones eléctricas únicamente las puede realizar el encargado de mantenimiento o un especialista en la materia.
- Guarde los líquidos inflamables en recipientes irrompibles con una etiqueta que indique su contenido; colóquelos en áreas ventiladas. Nunca fume en estos lugares.
- Utilice los líquidos inflamables y aerosoles sólo en lugares ventilados, lejos de fuentes de calor y energía eléctrica.
- Checar constantemente que los equipos de emergencia contra incendio estén siempre en buen estado y sin obstáculos que entorpezcan su operación.
- Al terminar las actividades laborales todos los aparatos eléctricos se deben apagar y de preferencia desconectarlos.
- Evite la acumulación de basura; cuando sea posible establecer un contenedor externo de basura.
- Conozca la ubicación de los extintores, equipo contra incendio y alarmas y aprenda a utilizarlos.
- Identifique claramente las rutas de evacuación, las salidas de emergencia y los puntos de reunión.
- No obstaculice las salidas de emergencia, ni los lugares donde se encuentra el equipo contra incendios.
- Sugiera que se realicen ejercicios y simulacros de evacuación y participe responsablemente en ellos.

Procedimiento de actuación para caso de conato de incendio

El presente procedimiento debe ser aplicado invariablemente por el personal de la Unidad Interna de Protección Civil, por el personal capacitado de la brigada de protección civil de la Instituto Tecnológico de Pachuca, y /o el personal en general.

- Este procedimiento sólo debe aplicarse en los casos en los que se presente un fuego dentro de las instalaciones, el cual NO pueda ser controlado con los recursos materiales y personal especializado disponibles en el inmueble en el momento de presentarse la emergencia.
- Un incendio declarado en las instalaciones del Instituto, implica que el personal y el inmueble se encuentran en alto riesgo, por lo que las acciones a seguir por la Unidad Interna de Protección Civil y el personal en general deben aplicarse en orden y de manera inmediata de acuerdo con lo siguiente:
 - El Director deberá advertir a los brigadistas que la situación tiende a ser incontrolable, por lo que deberán preparar al personal para la evacuación del inmueble en el momento que se les indique.
 - Solicitar la mayor cantidad de información disponible respecto a la causa y el lugar del siniestro, analizarla y tomar una decisión sobre el manejo de la situación.

- En caso de que la situación se complique de manera que el fuego se esté propagando a otras áreas del instituto y no haya forma de contenerlo, el jefe de las brigadas o el Director deberá declarar "Emergencia General" en el inmueble y alertar a todo el personal y clientes.
- Una vez declarada la "Emergencia General", el Director deberá ordenar la evacuación del inmueble.

Prioridades área a evacuar.

- Área en donde se ubica el siniestro.
- Las áreas aledañas al sitio en donde se ubica el siniestro.
- Resto del inmueble
- El proceso de evacuación del inmueble deberá ser dirigido. Por el Director con el apoyo de los brigadistas de protección civil, y deberá basarse en el procedimiento de evacuación conocido y practicado.
- Una vez que los cuerpos de emergencia se hayan presentado en el inmueble, el gerente o el jefe de seguridad deberá contactarlos, ofrecerles un panorama general de la situación prevaeciente y las acciones adoptadas, dirigirlos al lugar del siniestro y brindarles las facilidades necesarias.
- Los integrantes de la brigada que en su caso estuvieran combatiendo el incendio, deberán ceder sus posiciones a los bomberos y quedarán a disposición del Cuerpo de Bomberos.
- Una vez controlado el incendio y que el Jefe de Bomberos declare fin de la emergencia, el Director del Instituto deberá recibir el inmueble de parte de este último.
- Una vez que los bomberos se hayan retirado, el Director deberá solicitar a los Jefe y subjefe de la Brigada que realicen un recorrido por el interior del inmueble, a fin de evaluar sus condiciones de seguridad.
- El área afectada deberá acordonarse, a la vez que el Director instruye la intervención de las áreas de Seguros y Legal del Instituto Tecnológico de Pachuca, a efecto de aplicar los procedimientos de recuperación vía seguro y deslinde de responsabilidades.
- En caso de que se reporten anomalías en determinadas áreas del inmueble, que impidan que los alumnos y el personal ocupen esos espacios, el director deberá solicitar a mantenimiento la restauración de los espacios.
- Si las anomalías detectadas fueran de una gravedad tal que impidan que en el corto plazo puedan solucionarse, la directora deberá ordenar que se aislen estas zonas y se impida que los alumnos y el personal se acerque.
- Si las anomalías detectadas se generalizan por la mayor parte del inmueble, el director deberá declarar el inmueble como "Inhabitable", en cuyo caso se deberá ordenar al personal y clientes que se retiren a sus hogares en tanto se realizan las labores de reconstrucción.

Recomendaciones a la población civil en caso de incendio.

- Conserve la calma y procura tranquilizar a tus compañeros y personas que se encuentren cerca de ti.
- Identifica el sistema de alertamiento.

- En el caso de ser tu quien identifica primeramente el incendio, activar el sistema de alarma para alertar a los demás empleados y brigadistas.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua, e inmediatamente corte la energía eléctrica.
- Si el fuego tiende a extenderse, comuníquese la situación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil para que en el caso necesario se pida apoyo a cuerpos de bomberos y se realice una evacuación completa del inmueble.
- En caso de evacuación, NO CORRA, NO GRITE, NO EMPUJE e indique a los alumnos que salgan de igual manera.
- No pierda tiempo buscando objetos personales.
- Diríjase a la puerta de salida que esté más alejada del fuego.
- Si hay gases y humo, desplácese a rastras y de ser posible tápese nariz y boca con un trapo húmedo.
- Ayude a salir a los niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Antes de abrir una puerta, toque la perilla o manija, o bien la superficie de la puerta; si está caliente no la abra, el fuego debe estar detrás de ella.
- No use los elevadores.
- Si se incendia su ropa, no corra; tírese al piso y ruede lentamente, de ser necesario cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y aléjese lo más posible de las llamas, procure bloquear totalmente la entrada del humo, tapando las rendijas con trapos húmedos y llame la atención sobre su presencia para ser auxiliado a la brevedad.
- Tenga presente que el pánico es su peor enemigo.
- Al llegar los bomberos o las brigadas de auxilio, infórmeles si hay personas atrapadas.
- Una vez fuera del inmueble, aléjese lo más que pueda para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio y bomberos.

Acciones después del incendio.

- Reúnanse en la zona de concentración y coordínese con sus compañeros y brigadistas.
- En el caso necesario se organiza la brigada de búsqueda y rescate, con elementos de las tres brigadas establecidas e ingresan en compañía de las corporaciones de auxilio a realizar una revisión del inmueble con la finalidad de buscar y rescatar personas atrapadas o víctimas. Así como realizar una evaluación de daños en el inmueble.
- No Pase al área de siniestro hasta que las autoridades lo determinen.
- Las instalaciones deben ser revisadas por completo por especialistas para determinar si el inmueble no representa algún riesgo para alumnos y empleados.

- Deseche alimentos, bebidas o medicinas que hayan estado expuestas al calor, al humo o al tizne del fuego.

QUE HACER EN CASO DE INUNDACIÓN

Acciones antes de la inundación

Cuando se identifique que el inmueble esta propenso a inundaciones realice las siguientes acciones:

- Coloque equipos eléctricos y electrónicos e insumos que puedan dañarse por humedad, lejos de las zonas bajas del edificio. De esta forma, usted aumenta la posibilidad de que estos bienes estén seguros cuando ocurra una inundación y así recuperar la operatividad de su negocio en un tiempo sumamente corto.
- En el caso de que el inmueble este propenso a inundaciones, ubicar zonas de seguridad dentro y fuera del inmueble para que estos sean las zonas de concentración de alumnos y empleados en caso de inundación.
- Promueva entre los alumnos y empleados las medidas preventivas y de acción de emergencia en caso de inundación.
- Guarde los documentos importantes de cada departamento en bolsas de plástico para evitar su pérdida o destrucción, (pólizas de seguro, documentos financieros y de valor o intercambiables por recursos económicos, convenios de apoyo con otras negociaciones, etc.)
- Tenga disponibles lámparas de mano, radios portátiles y pilas suficientes, de referencia en cada ubicación de equipo de emergencia, verificando de manera paulatina su correcto funcionamiento.
- Manténgase informado a través de los medios de comunicación de los avisos sobre posibles inundaciones o fuertes lluvias.
- Cuando el inmueble se vea amenazado de inundación o encharcamiento, realizar una evacuación parcial o total del edificio y desconecte la energía eléctrica, (Si es necesario)

Durante la inundación

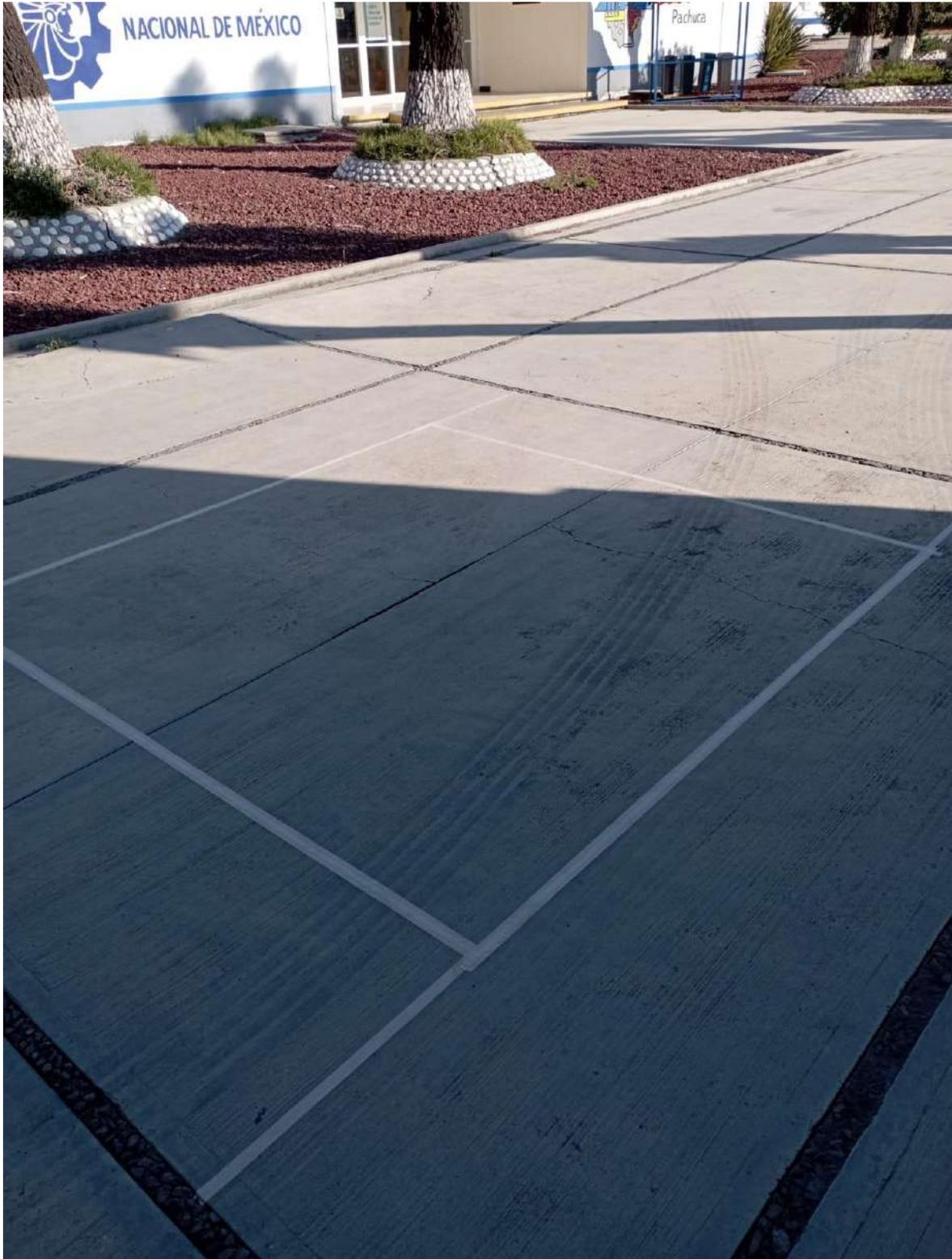
- Ante todo, conserve la calma y manténgase pendiente en coordinación con la brigada de auxilio.
- Manténgase atento a los avisos de Protección Civil de su localidad, a través de los medios de comunicación.

- Siga las indicaciones de los integrantes de la brigada de auxilio y de las autoridades.
- Prepárese y coordínese para trasladarse a un lugar seguro si llegara a ser necesario.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados, recuerde que el agua es conductora de electricidad.
- Lleve consigo sólo lo indispensable.
- En caso de abandonar el inmueble evite caminar por las zonas inundadas; aunque el nivel de agua sea bajo puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- Aléjese y mantenga alejados a los visitantes de cualquier objeto que pueda caerles encima.
- Mantenga a los alumnos y visitantes en lugares protegidos y seguros.
- Esté pendiente de los avisos de alerta y mantenga informados a los profesores sin provocar pánico.
- En caso de que el inmueble se vea afectado por inundación que entorpezca el funcionamiento vital del mismo de manera parcial o total, la directora es el único que puede dar información de los daños a los medios de comunicación.
- En caso de quedar atrapado, CONSERVE LA CALMA. Diríjase a la zona más alta y segura, y permanezca ahí, pida ayuda y espere ser rescatado.

Después de la inundación

- Revisar el inmueble para realizar una evaluación de daños y restablecer los servicios vitales del mismo.
- Limpie inmediatamente las sustancias inflamables, o tóxicas, en el caso de que se hayan derramado.
- No pise ni toque cables eléctricos caídos.
- No utilizar ningún aparato eléctrico sin antes revisar completamente que no existe riesgo de choque eléctrico.
- En el caso de que algún alimento haya tenido contacto con el agua de algún encharcamiento o inundación no deberá ingerirse.
- En el caso necesario coordinarse para realizar las acciones de recuperación con las brigadas de auxilio o con las autoridades correspondientes.

PUNTOS DE REUNIÓN





















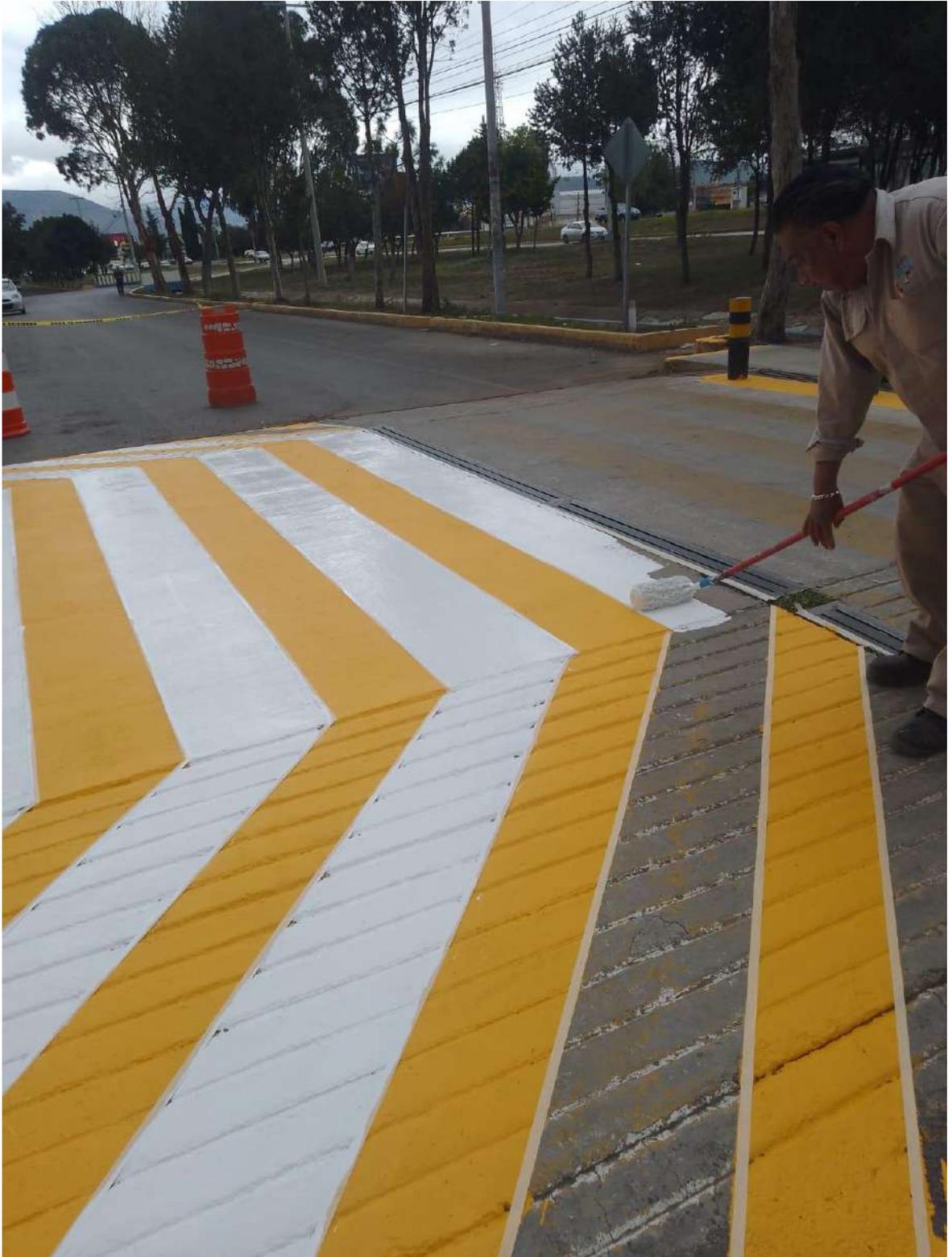






SEÑALÉTICA DE CIRCULACIÓN







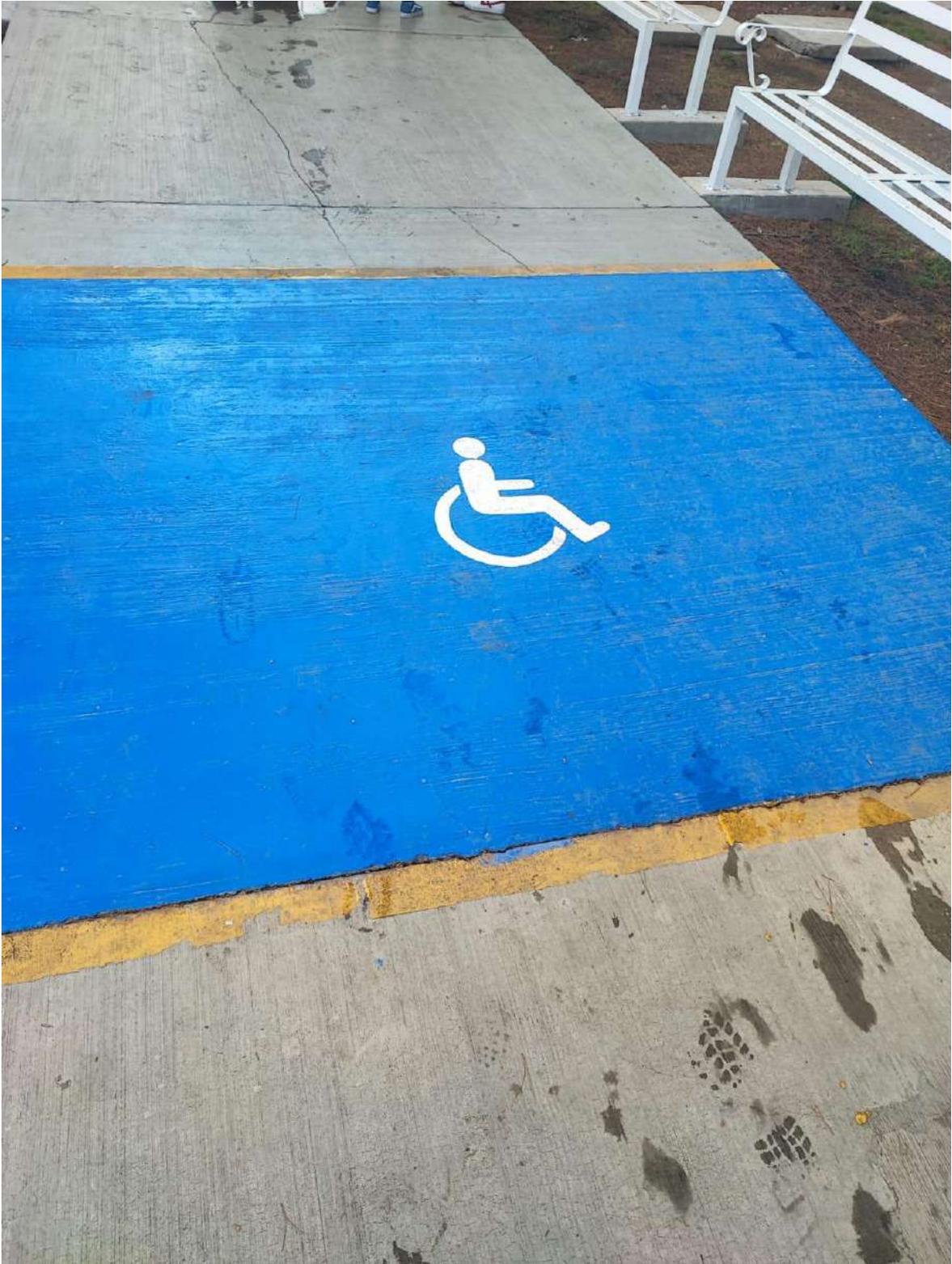
RAMPAS PARA DISCAPACITADOS































BAÑOS PARA DISCAPACITADOS

BAÑOS PARA DISCAPACITADOS









EXTINTORES





EXTINTOR



ALMACEN

A

ALMACEN











GRUPO SAREM H
SURTIDORA ALERE DE MEXICO
R.F.C. SAREM H
EMILIANO ZAPATA No. 4022
CATARINA VILLALBA
TLAMOLAC COAH. C.P. 27000
gruposarem@grupoh.com
TELS. 55 3000 2800 30 00 00

INSTRUCCIONES DE USO

1 QUITA EL SEGURO

2 SUJETA LA MANGUERA OPRIMA LA MANILAS

3 DIRIJA LA DESCARGA A LA BASE DE FUEGO

CONTENIDO EN:
4.6 kg
6.75 kg
7.5 kg
2 kg
2.5 kg
4.5 kg
6.3 kg

No. de Dictamen: VENCE 1020153

FECHA DE SERVICIO: 2022
2023
2024





GRUPO SASH

SURTIDORA ALFRE DE MEDICO HERMANOS
R.F.C. SASH1117824
EMILIANO ZAPATA No. 422 COL. 36458
CATARINA YECARHUJIC
TLAHUAC CDMX, C.F. 13184
gruposash@gruposh.com

INSTRUCCIONES DE USO

1. QUITAR EL SEGURO

2. SUJETA LA MANGUERA Y PRESIONA LA MANILLA

3. DIRIJA LA DESCARGA A LA BASE DE FUEGO

TIPO DE FUEGO

SOLUCION ACUOSA

LÍQUIDO NO CONDUCTOR

GASES

AGENTE EXTINGUENTE

No. de Dictamen:
VENCE 1020153

Clase	Fecha de Servicio	Fecha de Vencimiento
A	2023	2024
B	2023	2024
C	2023	2024





XIV. Anexos

Sugerencias impartir cursos al personal:

- Manejo de incendios (principalmente al personal de laboratorios y mantenimiento)
- Que hacer en caso de temblores o situaciones de riesgo (todo el personal)
- Primeros auxilios (integrantes de las comisiones de seguridad e higiene, protección civil, servicio médico)

Para los cursos contar con el apoyo de las distintas autoridades del gobierno estatal o municipal:

Cruz roja

Bomberos

Unidad municipal de protección civil

Incluir de uno a dos integrantes del CESA del ITP para que ellos de igual manera apoyen en la difusión de la cultura de protección civil.